COMODORO RIVADAVIA, 16/05/2020.

REPRESENTANTE DEL FISCO
Dr Diego RIGALI

CONTRIBUYENTE: PICHL, FEDERICO Y MATA, MIRTA SH
CUIT N° 30709319015
BD. N 431/530204/2017
JUICIO POR: $46790,13

De la consulta formulada a los sistemas del Organismo surge que con fecha 02/03/2020, el contribuyente ha regularizado el capital reclamado en la boleta de deuda, con más los intereses correspondientes, mediante el plan de facilidades de pago M634282 (Ref. M2277971 - RG 4557) conforme lo previsto por la RG Nº 4667/20.

En consecuencia ésta Sección de Cobranza Judicial procederá a:

A) Disponer el ARCHIVO ADMINISTRATIVO de las actuaciones, procediendo al descargo en el Sistema SIRAEF con código 250-268 (ACOG. REGIMEN DE REGULARIZACION EXCEPCIONAL R.G. Nº 4667/2020/20 AFIP).

B) Deberá el Representante del Fisco continuar con el cobro de Honorarios. Una vez cancelados los mismos dispondrá el correspondiente archivo judicial, para lo que esta Administración presta su conformidad y solicitar el levantamiento de las medidas cautelares de corresponder.

AFIP
Dlr

KENES Hector Boris

Firmado digitalmente por KENES Hector Boris
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20144707231, c=AR, cn=KENES Hector Boris
Fecha: 2020.08.19 17:15:25 -03'00'

SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez Federal:

Diego Luis RIGALI, abogado, por la participación que tengo acordada en autos caratulados **"(AFIP/DGI) c/ PICHL, FEDERICO EDUARDO Y MATA, MIRTA ADRIANA SOCIEDAD DE HECHO s/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° **FCR 1992** (BD **431/530204/2017**), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que vengo por el presente a informar a V.S. que el demandado en autos ha ingresado la totalidad de lo reclamado con más sus intereses, habiendo mi mandante emitido orden de archivo por pago total del crédito fiscal que adjunto en esta presentación.

II.- Que asimismo, manifiesto que he percibido mis honorarios profesionales.

III.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a solicitar el archivo de las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad que,
SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO LUIS RIGALI
Date: 2021.05.17 11:33:20 ART